

Participación Ciudadana-Fundación Solidaridad-Ciudad Alternativa-Oxfam

“Acción ciudadana por una administración pública inclusiva que garantice los derechos humanos”.

Términos de Referencia de consultoría: Realización de diagnósticos para identificar oportunidades de mejora de los currículos formativos de servidores-as públicos-a

Octubre 2019

1. RESUMEN DEL PROYECTO

Título del proyecto :	“Acción ciudadana por una administración pública inclusiva que garantice los derechos humanos”.
Procedencia de los fondos:	Unión Europea
Fecha de inicio:	2 de enero de 2019
Fecha de finalización :	31 de diciembre de 2021
Presupuesto total del proyecto:	1,000,000.00 euros (EU)
Grupo(s) destinatario(s):	Ministerios de Administración Pública; de Interior y Policía; de la Mujer; así como el Ministerio Público, además, se identifican como parte de los destinatarios las Escuelas de formación y capacitación: INAP; Escuela Penitenciaria; Escuela Policial; Escuela de Migración, y Escuela del Ministerio Público.
Beneficiarios finales:	300 organizaciones de base, de mujeres, jóvenes, y ONG que trabajan rendición de cuentas, transparencia y gestión pública, articuladas a Foro Ciudadano y a la Red por la Seguridad y la Justicia, representando unas 2,500 personas de las cuales el 50% son mujeres.

2. INTRODUCCIÓN

El proyecto “**Acción ciudadana por una administración pública inclusiva que garantice los derechos humanos**” es una co-gestión del consorcio formado por Participación Ciudadana, Fundación Solidaridad, Ciudad Alternativa y Oxfam, y cuenta con el financiamiento de la Unión Europea. El proyecto apunta al impacto general de la convocatoria “Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza democrática social y la modernización del Estado, con instituciones que promueven la equidad, actuando con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa en República Dominicana”, en el marco del Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública y a la Calidad del Servicio Público (PARAP II).

La acción tiene como objetivo específico: “Contribuir a la corresponsabilidad, transparencia y participación entre la administración pública y la sociedad civil para garantizar derechos, generar inclusión de género y mejorar la calidad de los servicios públicos”, en un trabajo de coordinación con el Ministerio de Administración Pública (MAP), el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio Público, el Ministerio de la Mujer, así como con las escuelas de formación especializada en capacitación de servidores-as públicos-as: el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); Escuela Penitenciaria; Escuela Policial; Escuela de Migración, y Escuela del Ministerio Público.

El proyecto encamina sus esfuerzos hacia la consecución de los siguientes resultados esperados:

Resultado 1. Promovida la veeduría de la ciudadanía sobre los procesos de profesionalización de los-as servidores-as públicos-as.

Resultado 2. Mejorados los mecanismos de seguimiento ciudadano a la calidad de los servicios públicos.

Resultado 3. Fortalecida la relación Estado-sociedad en el proceso de reforma de la administración pública.

Resultado 4. Impulsada la inclusión del enfoque de género en el proceso de reforma de la administración y las políticas públicas, con énfasis en la Violencia Contra la Mujer (VCM).

El proyecto prevé como elemento medular el impulso de acciones que contribuyan al cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo de República Dominicana, especialmente en los objetivos generales 1.1. (“Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados”) y 1.3. (“Democracia participativa y ciudadanía responsable”); así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo la igualdad de género y participación ciudadana.

La Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece que se debe “promover la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad”.

En la República Dominicana es fundamental impulsar la participación activa de la ciudadanía en el monitoreo de la gestión pública y la colaboración para garantizar la aplicación e implementación del marco legal de la administración pública y de esa forma la construcción del Estado Social Democrático de Derechos.

En este sentido, esta acción se fundamenta en tres ejes principales, entendidos como canales vitales para lograr una administración pública eficiente, de calidad, transparente y garante de derechos. Estos ejes son a) la mejora de la calidad de los servicios públicos; b) la profesionalización de servidores y servidoras públicos-as, y c) la incorporación del enfoque de género en la formulación de políticas públicas y en la gestión de las instituciones públicas, con énfasis en las respuestas a las Violencias contra las Mujeres (VCM). Asimismo, esta acción tendrá la participación de mujeres y jóvenes como eje transversal de ejecución de las actividades propuestas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PC): es un movimiento cívico no partidista que tiene por misión la concertación y presión para la construcción de una sociedad democrática, transparente y libre de corrupción e impunidad.

FUNDACIÓN SOLIDARIDAD: La Fundación Solidaridad es una institución sin fines de lucro que apoyándose en los principios de la solidaridad, la equidad, el esfuerzo compartido y la democracia participativa, facilita procesos y acompaña a los actores sociales de las comunidades en las cuales interviene para que los mismos sean sujetos activos en la construcción del bienestar colectivo.

CIUDAD ALTERNATIVA: Ciudad Alternativa es una institución social, dedicada a la asesoría y acompañamiento de los sectores populares en el campo de la gestión urbana y el derecho a la ciudad, orientada a la formulación y desarrollo de propuestas en procura del bienestar y la vida digna de sus habitantes. Busca aportar a la construcción de una sociedad justa, equitativa, participativa y democrática, basada en el cumplimiento del derecho a la ciudad, en un hábitat saludable y vivienda segura, como garantía para la vida digna de la población.

OXFAM: Oxfam es una organización global para el desarrollo que moviliza el poder de las personas contra la pobreza. Trabajamos directamente con las comunidades y ejercemos presión sobre los que ostentan el poder para asegurarnos de que mejoran las condiciones y medios de vida de las personas empobrecidas, y además de que éstas sean partícipes de las decisiones relacionadas con ellas.

3. JUSTIFICACIÓN

Las escuelas de las instituciones priorizadas por el proyecto (INAP, Escuela Penitenciaria, Escuela Policial, Escuela de Migración y Escuela del Ministerio Público) cuentan con distintos programas formativos para servidores-as públicos-as, que cada cierto tiempo son sometidos a un proceso de revisión curricular, en el que la pertinencia de los enfoques y contenidos son sometidos a actualización. Partiendo de ese marco, esta actividad busca identificar oportunidades de mejora de los currículos formativos de servidores-as públicos-as en las cinco escuelas, tratando de incluir mejoras en las metodologías de aprendizaje, para contribuir al desmonte de imaginarios de género y una mejor asimilación de los conceptos, de una manera práctica y vivencial. Adicionalmente, se espera tener un impacto en la mejora de los servicios públicos que estos técnicos-as y funcionarios-as ofrecen a mujeres y niñas.

4. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar un diagnóstico de las oportunidades de mejora, entrando en contacto con los procesos de formación de estas instituciones, haciendo una revisión documental de los materiales formativos, sosteniendo diálogos con las autoridades correspondientes, y coordinando grupos focales para detección de prácticas de los-as funcionarios-as en el territorio que pudieran mejorar a través de la formación: 1) grupos focales con organizaciones que tienen representación en el territorio, 2) grupos focales con técnicos beneficiarios de los procesos de formación y 3) grupos focales con usuarios-as beneficiarios de los servicios públicos de las instituciones priorizadas.

Las propuestas de mejoras de currículo que resulten de esta consultoría servirán para la realización talleres de socialización y/o construcción colectiva de las propuestas curriculares con autoridades implementadoras de los procesos formativos, que servirán como espacio de acompañamiento en el proceso de incorporación de dichas recomendaciones en la gestión de las cinco escuelas priorizadas. Se espera que como resultado de esta actividad, los componentes de derechos humanos y de género

serán fortalecidos, lo que ayudará a mejorar la calidad de los servicios públicos. Finalmente, los hallazgos de este diagnóstico serán publicados, para consultas futuras.

5. TAREAS PRINCIPALES

- ✓ Elaborar propuesta metodológica del estudio, los grupos objetos de estudio, y la logística en la ejecución de las actividades. Este proceso se llevará a cabo en coordinación con el equipo técnico del proyecto que supervisará la implementación de la consultoría.
- ✓ Socializar y validar con el equipo técnico los instrumentos diseñados, así como un plan de trabajo que incluya: objetivos, metodología, cronograma de actividades y responsables.
- ✓ Ejecutar las actividades pertinentes y establecidas en el plan de trabajo de la consultoría.
- ✓ Generar una carpeta de evidencias correspondiente a cada institución pública objeto del estudio, que incluya una base de datos (en Excel para su manejo por el personal del proyecto).
- ✓ Entregar transcripciones y audios de entrevistas y grupos focales.
- ✓ Presentar un informe preliminar de avance de la consultoría.
- ✓ Incorporar las observaciones y sugerencias al documento final y derivados del proceso.
- ✓ Entregar el documento final definitivo.
- ✓ Desarrollar un documento resumen (3 ó 4 páginas y lenguaje adaptado a sus lectores) para presentar el análisis del estudio.
- ✓ Realizar una presentación pública del estudio, así como una dirigida a las instancias gubernamentales involucradas en el proyecto.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El trabajo se realizará en un período no mayor de seis (6) semanas a partir de la firma del contrato. La fecha de inicio está prevista para el día 21 de octubre del 2019, finalizando el día 2 de diciembre del mismo año.

	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1.	DIAGNÓSTICOS PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA DE LOS CURRÍCULOS FORMATIVOS	02-12-2019
2.	DOCUMENTO RESUMEN (3 a 4 PÁGINAS).	02-12-2019
3.	CARPETA DE EVIDENCIAS QUE INCLUYA BASE DE DATOS EN EXCEL .	02-12-2019
4.	PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO.	13-12-2019

7. MATERIAL DE APOYO, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El Consorcio pondrá a disposición del equipo consultor el material de referencia y la información complementaria para el buen desempeño del levantamiento (Documentos del proyecto y del programa PARAP II, Marco lógico de la Acción, etc.).

El/la consultor/a realizará su trabajo bajo la coordinación/supervisión de la unidad técnica de gestión conformada por Oxfam, Participación Ciudadana, Fundación Solidaridad y Ciudad Alternativa.

8. FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS REQUERIDOS

- ✓ Profesional(es) con al menos 5 años de experiencia en investigación sobre temas como: la transversalización del enfoque de género en la administración pública, estadísticas sensibles al género y/o en la sistematización de procesos de políticas públicas con enfoque de género.
- ✓ Capacidad analítica en el diseño y evaluación de políticas de la administración pública.
- ✓ Experiencia demostrada en elaboración de informes y análisis de la realidad sociopolítica dominicana.
- ✓ Experiencia demostrada en levantamiento de información cualitativa y cuantitativa.
- ✓ Experiencia demostrada en la realización de entrevistas a profundidad y grupos focales.

Cualidades deseadas

- ✓ Capacidad para trabajar en equipo
- ✓ Buenas relaciones humanas
- ✓ Flexibilidad y disponibilidad de horario
- ✓ Capacidad para la planificación
- ✓ Buena redacción en idioma español

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente manera:

Descripción	Porcentaje
1 Formación Profesional de el/la consultor/a	20%
2 Experiencia previa en el tema objeto de la consultoría	20%
3 Capacidad y experiencia en investigación social y análisis de datos	20%
4 Calidad de la propuesta técnica	20%
5 Propuesta Económica	10%
6 Certificación al día de pago de impuestos en la DGII y capacidad de emitir factura con comprobante fiscal.	10%

10. CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará de la siguiente forma:

- 40% dentro de los 10 días a partir de la firma del contrato.
- 35% a la entrega del informe final.
- 25% a la respuesta de la DGII sobre exoneración de ITBIS

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El/la consultor/a o grupo consultor presentará una propuesta basada en los términos de referencia que incluya metodología de levantamiento de información; cronograma de actividades; logística requerida y presupuesto de ejecución. Las propuestas no deben superar los 6,947 euros (EU) con impuestos incluidos.

La propuesta deberá acompañarse del CV del consultor/a y de su equipo que acredite su experiencia en levantamiento de información en proyectos de desarrollo.

Enviar en formato digital a: procurement.dominicana@oxfam.org con la referencia "Diagnósticos/PARAP/UE2019", y poniendo en copia a carolina.rodoli@oxfam.org.

La fecha límite de recepción de propuestas es el 18-10-2019.

12. PRINCIPIOS DE TRABAJO Y ADECUACIÓN A LAS NORMAS Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Nuestros principios y valores, basados en nuestro enfoque de derechos, están reflejados en todas las directrices, políticas y acuerdos de trabajo formales e informales que rigen nuestro trabajo como confederación y con nuestras organizaciones socias y personas beneficiarias.

Trabajar a través de organizaciones socias

Para Oxfam, el trabajo en alianza constituye la piedra angular de nuestra percepción del mundo y de cómo impulsar un cambio. Aspiramos a tener un impacto positivo, significativo y sostenido en la lucha contra la pobreza global y la injusticia, y creemos que solo podremos lograrlo a través de un esfuerzo colectivo que aúne a diversos actores. En general, trabajamos con organizaciones sociales y no gubernamentales, así como con organismos gubernamentales nacionales e internacionales para llevar a cabo programas dirigidos a satisfacer las necesidades y aspiraciones de las personas beneficiarias.

Confiamos en que, a través de nuestros principios de asociación, nuestros estándares operativos para programas y nuestra política de evaluación de programas, queden patentes –y podamos rendir cuentas en conformidad– los diversos tipos de relaciones con distintas organizaciones socias a los que aspiramos, así como el cambio positivo que esperamos lograr. Todo nuestro trabajo, tanto de desarrollo a largo plazo como de respuesta humanitaria, prevención de desastres, campañas e incidencia política, está basado en estos principios.

Principios humanitarios

En todo nuestro trabajo aspiramos a defender los principios humanitarios de humanidad (responder a las necesidades), independencia e imparcialidad. Defendemos y respetamos estos principios cuando proporcionamos ayuda a la población civil. Oxfam es signataria y rinde cuentas conforme al Código de Conducta de la Cruz Roja Internacional y el Movimiento de la Medialuna Roja y las normas Esfera para respuestas humanitarias.

Rendición de cuentas y aprendizaje

Contamos con sistemas de control interno y personal cualificado para garantizar que utilizamos nuestros fondos de forma eficaz. Aspiramos a ser una organización de aprendizaje, con evaluaciones en tiempo real, revisiones de nuestros programas, informes de rendición de cuentas públicos y políticas de reclamación y denuncia. A través de estos mecanismos, pretendemos rendir cuentas ante aquellas personas con las que colaboramos, nuestras organizaciones socias, las personas beneficiarias de nuestros proyectos y programas y el público en general.

Agradecemos toda oportunidad para debatir nuestro trabajo y cómo podemos mejorarlo. Oxfam es una de las casi 70 ONG internacionales que participan en un esfuerzo a nivel global por evaluar su desempeño en función de las opiniones de las organizaciones locales con las que trabajan y a las que proporcionan financiación.

Uso responsable de datos

Como organización con un enfoque basado en los derechos, desde Oxfam nos comprometemos a utilizar los datos de forma responsable para defender los derechos de las personas, grupos y organizaciones con las que trabajamos. No se trata únicamente de una cuestión de seguridad técnica y encriptación, sino también de salvaguardar los derechos de las personas con las que trabajamos, asegurar que se respeta su dignidad y privacidad, se les facilita la toma de decisiones informadas y que, mediante el uso de sus datos, no se les pone en riesgo. Hemos desarrollado nuestra política para la gestión responsable de datos de programas para facilitar el uso de dichos datos que son de gran valor a la hora de garantizar la calidad de nuestro trabajo de Oxfam, la rendición de cuentas y poder alzar la voz para defender los derechos de las personas con las que trabajamos.

Código de Conducta para el personal

Oxfam quiere garantizar que todos los miembros de su personal conocen y respetan nuestros principios y valores. Para ello, contamos con un código de conducta que está integrado en los contratos laborales. Este código establece las conductas que esperamos de los miembros de nuestro personal, tanto en su trabajo como en su vida privada, cuando esta pueda afectar la reputación de Oxfam. La infracción de este código puede suponer medidas disciplinarias.

Plataformas

Oxfam no facilitará el uso de sus plataformas a personas o grupos que participen en actividades contrarias a los principios y valores de la organización. Es posible que decidamos compartir una plataforma con aquellas personas que expresan ideas contrarias a las nuestras cuando creamos que es necesario cuestionar dichas ideas y que compartir una plataforma sea una forma adecuada y eficaz para hacerlo. Estas decisiones se toman en función de cada caso.

Actividades y campañas políticas

Destinamos parte de nuestros recursos a comprender las causas subyacentes a la pobreza. Lo hacemos con el objetivo de persuadir a Gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organismos del sector privado y la ciudadanía para que cambien políticas y prácticas que son perjudiciales para los intereses de las personas con las que trabajamos y para animar a actuar a aquellas personas que, en consecuencia, podrán mejorar sus vidas. Desempeñamos esta labor de forma objetiva y conforme a análisis y evidencias. Algunas de estas problemáticas son controvertidas. No obstante, nuestro objetivo es siempre colaborar con quienes nos critican de forma abierta y racional, esgrimiendo argumentos y razones. Somos una organización apolítica y no partidista.

13. CLÁUSULAS ESPECIALES

a. **Validación de todos los materiales por el equipo de Oxfam antes de salir a terreno:** se requieren que todos los materiales a usar en terreno sean validados por Oxfam ANTES de ser utilizados. Incumplimiento de dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato

b. **Propiedad intelectual:** Todos los datos, informes, productos, incluyendo los borradores, son propiedad exclusiva de Oxfam. Se prohíbe la reproducción o publicación total o parcial sin autorización por escrito de la organización.

c. **Confidencialidad:** Las Partes se comprometen a proteger la confidencialidad y a no divulgar, revelar o utilizar cualquier documento, dato, información, proceso, material que se le haya comunicado en forma confidencial durante la vigencia de este contrato o por el período que Oxfam en República Dominicana considere prudente después de terminado el contrato.

d. **Fraude:** Las partes acuerdan, que en caso de que, en la oferta o ejecución del contrato, una de las partes comete dolo, fraude o engaño referente a lo procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.

e. **Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad:** El consultor/a o equipo de consultoría acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Oxfam en República Dominicana en el documento de “Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad”.

f. **Retenciones Impositivas:** Oxfam cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana, por tanto, se harán las retenciones del impuesto como corresponde. En tal sentido las propuestas deben reflejar los montos de honorarios brutos, pero entendiendo que a este monto se harán las retenciones conforme las siguientes regulaciones:

- “Artículo 309 del Código Tributario, en el “Párrafo”, literal b) y e). - (modificado por el artículo 13 de la ley 139-11 del 24 de junio de 2011). La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta.
- Artículo 305 del Código Tributario. - PAGOS AL EXTERIOR EN GENERAL. (Adecuado de conformidad a lo establecido en el Párrafo del Artículo 10, de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011). Quienes paguen o acrediten en cuenta rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, que no sean intereses pagados o acreditados en cuenta a instituciones financieras del exterior, ni dividendos, ni rentas a las que se refiere el artículo 298 de este Título, deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, el veintinueve por ciento (29%)* de tales rentas.

*Por disposición del Artículo 14 de la Ley 139-11, esta tasa tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la promulgación de esta ley.

Esta ley fue modificada el 9 de noviembre del 2012, ratificando el impuesto del veintinueve por ciento (29%) para el año 2013. Esta tasa será reducida gradualmente a veintiocho por ciento (28%) para el año 2014 y veintisiete por ciento (27%) para el año 2015.

- Cualquier otra retención dispuesta por la ley dominicana durante la ejecución del proyecto.
- En caso de que el/la consultor/a es de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de Oxfam.

Favor no incluir el monto neto en la propuesta económica, sino el monto bruto

--- FIN DEL DOCUMENTO ---